

RESOLUCION No. 20210910001116 - 10
30 de abril de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021”.

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 006 del 22 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 006 del 22 de octubre de 2020, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2021, así: con un total ingresos en \$127,190, total gastos en \$124,994 y disponibilidad final por \$2,196 (cifras expresadas en millones de pesos).
2. Que el 30 de abril de 2021, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 con ocasión a los saldos finales de la vigencia anterior, mediante el Decreto 003 del 30 de abril de 2021, así: Total ingresos en \$133,963, Total gastos en \$124,684 y Disponibilidad Final por \$9,279 (cifras expresadas en millones de pesos), por ajuste de saldos finales de la vigencia anterior.
3. Que el 30 de abril de 2021, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 en virtud de las adiciones requeridas para asumir compromisos por la sociedad, mediante el Decreto 004 del 30 de abril de 2021, así: Total ingresos en \$137,463, Total gastos en \$125,171 y Disponibilidad Final por \$12,292 (cifras expresadas en millones de pesos).
4. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, e igualmente es el encargado de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según lo establece la cláusula segunda y tercera del artículo 2° de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 006 del 22 de octubre de 2020.
5. Que de conformidad con lo anterior, el Gerente General expidió las Resoluciones No.20200910003351-36 del 28 de diciembre de 2020, 20210910000754-06 del 23 de

Urabá:

Calle 97ª, Número 104 -13, Barrio Humedal.
Apartadó, Antioquia.
Teléfono: 828 66 57.

Occidente:

Carrera 11, Número 22ª-63.
San Jerónimo, Antioquia.
Teléfono: 858 02 96.

NIT: 900072303-1

Correo: buzncorporativo@aguasregionales.com

marzo de 2021 y 20210910001113-09 del 30 de abril de 2021 con el fin de desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021 de Aguas Regionales EPM.

6. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021 de Aguas Regionales EPM aprobado a través del Decreto 004 del 30 de abril de 2021.

RESUELVE:

Artículo Primero. Modificar la desagregación **del Presupuesto de Ingresos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2021, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
1	TOTAL INGRESOS	137,462,430,014
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	31,135,849,445
1.0.01	Caja	13,205,996
1.0.02	Bancos	31,122,643,449
1.1	INGRESOS CORRIENTES	72,087,533,029
1.1.02	Ingresos no tributarios	72,087,533,029
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	34,239,047,540
1.2.05	Rendimientos financieros	380,572,589
1.2.07	Recursos de crédito interno	9,500,000,000
1.2.15	Capitalizaciones	3,500,408,722
1.2.99	Otros recursos de capital	20,858,066,229

Artículo Segundo. Modificar la desagregación **del Presupuesto de Gastos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para la vigencia 2021, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
2	TOTAL GASTOS	125,171,765,031
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55,155,176,857
2.1.1	Gastos de personal	11,331,011,801
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	31,008,559,091
2.1.3	Transferencias corrientes	31,798,410
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	4,734,138,760
2.1.6	Adquisición de activos financieros	228,003,737

2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	7,821,665,058
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	16,756,423,960
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	16,756,423,960
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	53,260,164,214
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	34,618,393,103
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	18,641,771,111

Parágrafo: El artículo primero y segundo subroga íntegramente el artículo primero y segundo de la Resolución No. 20210910001113-09 del 30 de abril de 2021.

Artículo Tercero. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y subroga las resoluciones anteriores en las partes que le sean contrarias.

Dado en Apartadó a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS
Gerente General

Proyectó: Nancy Paola Salazar Arbeláez/ Profesional Financiera
 Revisó: Liliana Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera (E)
 Revisó Aspectos Legales: Elinor del Mar Pino Salazar / Jefe Área Asuntos Legales y Secretaria General
 Aprobó: Jessica Julieth Rivera Reyes/Jefe de Área Gestión Administrativa (E)